

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE

CONTRATACIÓN DE IBERFÁCIL

1. IDENTIDAD DEL PRESTADOR

Los servicios ofrecidos bajo la marca **IBERFÁCIL** son prestados por la mercantil **IberMóvil & Hosting, S.L. Unipersonal**, con CIF **B13748173**, y domicilio social en C/ San Esteban, nº 6, 09219 Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, tomo 807, folio 223, hoja BU-19282.

2. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

2.1. IBERFÁCIL presta servicios **exclusivamente online**, mediante verificación documental y firma electrónica, en todo el territorio nacional.

2.2. La empresa actúa como **tramitadora documental, gestora administrativa y coordinadora** de actuaciones judiciales, periciales o extrajudiciales, según el servicio contratado.

2.3. En ningún caso se ofrece **asesoramiento jurídico directo** salvo en los casos gestionados por abogados o procuradores adscritos.

2.4. El uso de los servicios de IBERFÁCIL no genera relación laboral, societaria ni profesional con la empresa, siendo esta una plataforma de tramitación documental y coordinación de terceros colaboradores.

3. PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.1. La contratación se formaliza mediante **plataforma digital**, con la identificación previa del cliente, la **aceptación expresa** de los presentes Términos y Condiciones, y el **pago** del importe correspondiente según el servicio.

3.2. En determinados casos, y por exigencia legal o contractual, se puede requerir la **firma digital** o el consentimiento expreso mediante validación documental. El cliente es **responsable de la veracidad** y exactitud de la información aportada durante el proceso de contratación.



4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

4.1. Cada servicio contratado está sujeto a sus **Condiciones Particulares**, que delimitan el alcance, precio, plazos y posibles limitaciones.

4.2. En todo caso, IBERFÁCIL actúa:

- Como **gestor documental** y facilitador en trámites administrativos.
- Como **intermediario sin representación legal** en reclamaciones extrajudiciales.
- Como **coordinador** de actuaciones judiciales mediante abogados y/o procuradores colaboradores.
- Como **cesionario de créditos** en reclamaciones de deuda, conforme al contrato específico de cesión, cuando proceda.

4.3. El cliente reconoce y acepta que la **obtención de resultados finales** (resoluciones judiciales o administrativas, cobro de deudas, indemnizaciones) puede depender de factores ajenos al control de IBERFÁCIL, como la actuación de terceros, la carga de trabajo de las Administraciones Públicas y los criterios de la autoridad competente.

5. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

5.1. IBERFÁCIL **no se responsabiliza** del resultado final de los trámites, resoluciones judiciales o administrativas, ni de la actuación de terceros (abogados, procuradores, peritos, etc.).

5.2. En servicios documentales, su responsabilidad se limita a la **correcta elaboración, validación y remisión** de los documentos, conforme a las instrucciones del cliente y a la información facilitada por este.

5.3. IBERFÁCIL no asume responsabilidad por **retrasos, errores o imposibilidad de cumplimiento** que se deban a causas de fuerza mayor, casos fortuitos, u otras circunstancias fuera de su control razonable.

5.4. El cliente se obliga a mantener indemne a IBERFÁCIL de cualquier responsabilidad derivada del **incumplimiento** de sus propias obligaciones legales o contractuales.



6. PRECIOS Y FORMAS DE PAGO

6.1. Los precios de cada servicio se indican en el **presupuesto**, en la **plataforma de contratación** o en las **Condiciones Particulares** que se apliquen.

6.2. El pago se realiza **por adelantado**, salvo pacto en contrario. En casos de precio variable (ej. reclamaciones de deuda, actuaciones judiciales), se podrán exigir **provisiones de fondos, retenciones o comisiones** según el contrato específico.

6.3. El impago total o parcial en la fecha acordada dará lugar a las consecuencias previstas en el apartado 12.

7. PROTECCIÓN DE DATOS (NOTA: POLÍTICA DE PRIVACIDAD APARTE)

7.1. La información sobre la recogida, el tratamiento y la protección de datos personales se encuentra detallada en la **Política de Privacidad independiente**, disponible para todos los clientes y usuarios de la plataforma.

7.2. IBERFÁCIL garantiza la **confidencialidad** de la documentación y las comunicaciones, adoptando las medidas de seguridad necesarias.

7.3. El cliente puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás previstos en la normativa aplicable, dirigiendo su solicitud al correo electrónico info@iberfacil.es o a la dirección postal del prestador.

8. CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO

8.1. El cliente podrá desistir del servicio **antes de su ejecución efectiva**, siempre que no se haya comenzado la tramitación o la remisión documental.

8.2. Una vez iniciado el proceso, no se admite el desistimiento sin coste, salvo en caso de **error imputable a IBERFÁCIL**.

8.3. En los servicios con **entrega documental inmediata** o elaboración personalizada, el derecho de desistimiento no será aplicable de acuerdo con la normativa de consumo vigente.

8.4. Cuando proceda, las devoluciones económicas se realizarán en la misma forma de pago utilizada por el cliente, salvo acuerdo distinto.



9. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

9.1. IBERFÁCIL podrá actualizar o modificar estos Términos y Condiciones, notificándolo al cliente con la debida antelación.

9.2. La **contratación de nuevos servicios** por el cliente supondrá la aceptación de las condiciones vigentes en ese momento.

9.3. Los cambios que supongan una variación sustancial de las condiciones para servicios en curso serán notificados y requerirán aceptación expresa del cliente, siempre que la ley así lo exija.

10. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

10.1. Este contrato se rige por la **legislación española**.

10.2. Ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los **Juzgados y Tribunales de Miranda de Ebro** (Burgos) para cualquier controversia derivada de este contrato, salvo fuero imperativo.

10.3. En caso de que alguna de las cláusulas del presente contrato sea considerada **nula o invalida**, ello no afectará al resto del articulado, que se mantendrá en vigor en la medida en que se preserve la finalidad de las condiciones generales.

11. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE SERVICIOS SUSCRITOS

11.1. Los servicios que se contraten bajo modalidad de **suscripción periódica** (mensual, trimestral o anual) se **renovarán automáticamente** por períodos sucesivos, salvo **cancelación expresa** por parte del cliente con al menos **5 días naturales** de antelación a la fecha de renovación.

11.2. La cancelación deberá comunicarse por **escrito** mediante correo electrónico, formulario de cliente o a través del **área privada** en la plataforma <https://iberfacil.es/clientes>, o cualquier otro medio de comunicación fehaciente.



12. IMPAGO Y MORA AUTOMÁTICA

12.1. El impago total o parcial de cualquier factura en la fecha de vencimiento genera automáticamente, sin necesidad de requerimiento previo, la **situación de mora**, conforme al artículo 1.100 del Código Civil.

12.2. En tal caso, IBERFÁCIL podrá reclamar:

- El **interés legal del dinero**, incrementado en cinco (5) puntos porcentuales, conforme al artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad.
- Un **recargo adicional** por gestión de impago de **50 euros** por factura vencida, en concepto de gastos administrativos de reclamación, facturándose con el IVA correspondiente.
- Los **costes de recobro**, incluidos honorarios de abogados, procuradores y costes asociados, conforme al artículo 8 de la Ley 3/2004.

13. FICHEROS DE SOLVENCIA PATRIMONIAL Y DE CRÉDITO

13.1. Si el impago persiste durante más de **30 días** desde la notificación fehaciente de la deuda, IBERFÁCIL se reserva el derecho a incluir al deudor en sistemas de información crediticia (**ficheros de morosidad**), tales como ASNEF o BADEXCUG.

13.2. Dicha inclusión se realizará previa comunicación al deudor y cumpliendo los requisitos de **exactitud, pertinencia y proporcionalidad** exigidos por la normativa aplicable.

14. SUSPENSIÓN DE SERVICIOS POR IMPAGO

14.1. Cualquier impago faculta a IBERFÁCIL a **suspender total o parcialmente** el acceso a los servicios contratados.

14.2. La suspensión no exime al cliente de su **obligación de pago**, ni genera derecho a indemnización o reembolso por los días no prestados.

14.3. La **reactivación** de los servicios únicamente se efectuará tras el abono íntegro de las cantidades adeudadas, incluidos recargos e intereses.



15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE MORA

15.1. IBERFÁCIL no será responsable de los perjuicios, sanciones, vencimientos de plazos administrativos o judiciales que se produzcan como consecuencia directa o indirecta del **impago** por parte del cliente o de la **suspensión** de servicios derivada de dicho incumplimiento.

15.2. El cliente reconoce que mantiene la **responsabilidad exclusiva** sobre los daños o consecuencias que le pueda acarrear el incumplimiento de sus compromisos de pago.

16. JURISDICCIÓN Y COMPROMISO DE CONCILIACIÓN PREVIA

16.1. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o cumplimiento de estas condiciones generales, así como de los contratos particulares que se suscriban en su desarrollo, se someterá con carácter previo a un **acto de conciliación judicial** ante el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos).

16.2. El cliente se compromete a **no acudir directamente a la vía judicial civil** sin haber intentado previamente la **conciliación**, conforme al artículo 139 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La falta de este intento facultará a IBERFÁCIL para solicitar la inadmisión o suspensión del procedimiento.

17. DISPOSICIONES FINALES

17.1. La **contratación de servicios** no genera relación laboral, societaria ni profesional con IBERFÁCIL, que se limita a la coordinación, tramitación y gestión de documentación y/o servicios de terceros colaboradores.

17.2. Cualquier **reclamación económica** por parte del cliente deberá basarse en **prueba documental** directa, que demuestre un incumplimiento contractual efectivo y acreditado por IBERFÁCIL.

17.3. En caso de **reclamación infundada, maliciosa o temeraria**, IBERFÁCIL se reserva el derecho a ejercitar **acciones legales** por daños y perjuicios, incluyendo reclamaciones por daño reputacional y costes de defensa jurídica.

17.4. En situaciones de **fuerza mayor** (como desastres naturales, conflictos bélicos, huelgas, fallos en redes de telecomunicaciones ajenos, o cualquier circunstancia imprevisible e inevitable) que impidan a IBERFÁCIL cumplir con sus obligaciones, se suspenderá la prestación de servicios mientras dure la causa de fuerza mayor, sin responsabilidad por los retrasos o incumplimientos derivados.



18. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

18.1. Si alguna de las disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales de Contratación fuese declarada nula o ineficaz, total o parcialmente, por un tribunal u órgano administrativo competente, el resto de disposiciones no se verán afectadas, manteniendo su plena validez siempre que pueda subsistir el contrato sin las cláusulas declaradas nulas.

18.2. Las partes se comprometen a **negociar de buena fe** una cláusula válida que sustituya a la anulada y que preserve, en la medida de lo posible, la finalidad original de la disposición afectada.

19. DISPOSICIONES ADICIONALES:

19.1. Estos Términos y Condiciones Generales de Contratación deben entenderse complementados por las **Condiciones Particulares** aplicables a cada servicio.

19.2. La **Política de Privacidad** se encuentra **apartada** y regula exclusivamente los aspectos relativos al tratamiento de datos personales, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.

19.3. Para cualquier consulta, reclamación o comunicación relacionada con estas condiciones, el cliente puede dirigirse a info@iberfacil.es.

Fecha de última actualización: 30/03/2025

